

DECRETO

2024 - 208

LIBRO

21/02/2024

Libro de Resoluciones y Decretos



00067375826151466007683760209046

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ps1.alcaudete.es/validacionDoc/?entidad=23003>



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.- D^a. YOLANDA CABALLERO ACEITUNO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE- En relación al expediente n.º EEHPYC-00228-2024, Convocatoria del del Concurso del Cartel Anunciador de las XIX Fiestas Calatravas 2024

Visto el TÍTULO II, CAPÍTULO III. NORMAS ESPECIALES, Base 36 a 42, de las subvenciones, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del ejercicio 2024, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2023, aprobación definitiva publicada en el BOP n.º 9, el día 12 de enero de 2024.

Visto que se considera conveniente efectuar la Convocatoria del Concurso del Cartel Anunciador de las XIX Fiestas Calatravas 2024

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Visto el expediente iniciado de oficio n.º EEHPYC-00228-2024 , en relación a la Convocatoria del Concurso del Cartel Anunciador de las XIX Fiestas Calatravas 2024

SEGUNDO.- Visto el informe emitido por Intervención de fecha 12 de febrero de 2024, el cual expone lo siguiente:

“Se destinará a la concesión de premios de dicha convocatoria la cantidad total de 1.200 euros, con cargo a la Partida Presupuestaria 202 4 -432-48000 “Subvención Fiestas Calatravas a familias e instituciones sin ánimo de lucro” del Presupuesto General del ejercicio económico 2024, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2023, aprobación definitiva publicada en el BOP n.º 9, el día 12 de enero de 2024.

De acuerdo con la Providencia de la Concejalía de Hacienda, con esta fecha se efectúa retención de crédito con cargo a dicha aplicación por importe de 1.200 euros, para atender los compromisos que se deriven de la concesión de premios referidos.

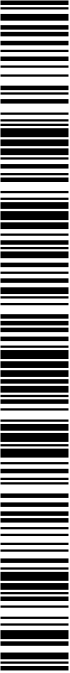
TERCERO.- Visto el informe de fiscalización de fecha 21 de febrero de 2024, siendo el resultado FAVORABLE.

Examinada la documentación que consta en el expediente, visto informe propuesta de Intervención emitido y firmado con fecha 12 de febrero de 2024, visto informe de Fiscalización firmado con fecha 20 de febrero de 2024, y de conformidad con el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de premios **por procedimiento de concurrencia competitiva en materia del** Concurso del Cartel Anunciador de las XIX Fiestas Calatravas 2024

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ESTHER MANUELA DEL VISO GARRIDO	Secretaría Accidental	21/02/2024 09:11
YOLANDA CABALLERO ACEITUNO (AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE)	Alcaldesa	21/02/2024 11:33

DECRETO		
2024 - 208	LIBRO	21/02/2024
Libro de Resoluciones y Decretos		
 006737582615146600768376020904e Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://psr.alcaudete.es/validacionDoc/?entidad=23003		
 EXCMO. AYUNTAMIENTO ALCAUDETE SEGUNDO. Aprobar las Bases de la convocatoria para la concesión de premios por procedimiento de concurrencia competitiva en materia del Concurso del Cartel Anunciador de las XIX Fiestas Calatravas 2024, que se incluyen como anexo a esta Resolución. TERCERO. Suministrar, por parte de la Intervención, la documentación necesaria para que se proceda a la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete. Lo mandó y firma conmigo el Sra. Alcaldesa D^a. Yolanda Caballero Aceituno, extendiéndose en Resolución de Alcaldía de lo que como Secretaria Acctal., doy fe.		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ESTHER MANUELA DEL VISO GARRIDO	Secretaria Accidental	21/02/2024 09:11
YOLANDA CABALLERO ACEITUNO (AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE)	Alcaldesa	21/02/2024 11:33



CONVOCATORIA Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES
POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Bases de la Convocatoria del Concurso del Cartel
Anunciador XIX Fiestas Calatravas 2024.

1.-OBJETO.

El objeto de la citada Convocatoria es regular las bases del **Concurso del Cartel anunciador de las “XIX Fiestas Calatravas 2024”**.

2.-RÉGIMEN DE CONCESIÓN.

El procedimiento de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.-PARTICIPANTES.

Podrán participar **autores nacionales y extranjeros**, con un máximo de **DOS OBRAS** por autor y con técnica libre según la normativa especificada en el artículo 6 de las presentes bases. Si el concursante es menor de edad (**no podrán presentarse menores de 16 años**), es necesaria la autorización del padre, madre o tutor según modelo que se adjunta a las presentes bases.

Los trabajos que se presenten a dicho concurso **no habrán sido presentados en ningunos otros ni en este mismo concurso en anteriores ediciones** (comprobación de las obras por parte de la Secretaría del Jurado Técnico) y, en cualquier caso, no supondrán en todo o en parte (por mínima que esta sea) copia de obras propias publicadas en cualquier soporte, tiempo y medio de comunicación

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE
Turismo y Patrimonio
Calle Carnicería nº 64 - 23660 Alcaudete (Jaén)
Tel. 953 56 00 00 ext. 201 / 203
E-mail: turismo@alcaudete.es





0006737582615146600768376020904e

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ps1.alcaudete.es/validacionDoc/?entidad=23003>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ESTHER MANUELA DEL VISO GARRIDO	Secretaría Accidental	21/02/2024 09:11
YOLANDA CABALLERO ACEITUNO (AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE)	Alcaldesa	21/02/2024 11:33

DECRETO

2024 - 208

LIBRO

21/02/2024

Libro de Resoluciones y Decretos



0006737582615146600768376020904e

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://psr.alcaudete.es/validacionDoc/?entidad=23003>



CONVOCATORIA Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES
POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

(incluidas las redes sociales) o plagio de las de otros artistas; entendiéndose por **plagio**, a los efectos de las presentes bases, la **copia en lo sustancial de obra ajena, dándola como propia; e incluso, copiar trozos o ideas de un original ajeno, cuya igualdad o similitud sea notoria. Los autores serán responsables, ante el Ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.**

No podrán participar en el concurso las personas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en las presentes bases, incurran en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarias o beneficiarios que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4.-PREMIOS.

Se establece, en la edición presente de 2024, el siguiente PREMIO:

1. **UN PRIMER PREMIO** dotado con **1.200 €**, **al cartel ganador;**

El fallo del jurado podrá declarar desierto el concurso si se cree que no ha habido suficiente nivel para otorgarlos.

El cargo de los anteriores premios se hace con aplicación presupuestaria del ejercicio económico de **2024: 432 48000 Subvención Fiestas Calatravas a familias e instituciones sin ánimo de lucro.** A esta cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.

Mediante la atribución de estos premios el Ayuntamiento de Alcaudete adquiere en exclusiva todos los derechos de propiedad intelectual inherentes a las

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE
Turismo y Patrimonio
Calle Carnicería nº 64 - 23660 Alcaudete (Jaén)
Tel. 953 56 00 00 ext. 201 / 203
E-mail: turismo@alcaudete.es



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ESTHER MANUELA DEL VISO GARRIDO	Secretaría Accidental	21/02/2024 09:11
YOLANDA CABALLERO ACEITUNO (AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE)	Alcaldesa	21/02/2024 11:33

DECRETO

2024 - 208

LIBRO

21/02/2024

Libro de Resoluciones y Decretos



006737582615146600768376020904e

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://psta.alcaudete.es/validacionDoc/?entidad=23003>



CONVOCATORIA Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES
POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

obras premiadas, y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar las obras por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de las obras, para su explotación comercial en todo el mundo. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet.

5.- TEMA Y FORMA.

En los carteles, **obligatoriamente**, deberá aparecer, independientemente del diseño:

1. La fecha oficial de las Fiestas Calatravas, **a saber: 12, 13 y 14 de Julio de 2024;**
2. La edición de las mismas: **XIX FIESTAS CALATRAVAS 2024;**
3. **Símbolo/s de una CRUZ CALATRAVA roja o negra, nunca de otros colores** (como símbolo que representa a nuestras fiestas);
4. **Alcaudete (Jaén), en un tamaño suficientemente visible.**
5. La frase: **Declarada Acontecimiento Turístico Andaluz en 2019.**

No se aceptarán carteles que manchen la imagen, no se reconozca o no contengan los datos anteriores.

Si será **obligatorio** presentar los diseños en **soporte digital, en JPG con resolución única de 300 ppp**. Su formato de diseño deberá ajustarse para que puedan

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE
Turismo y Patrimonio
Calle Carnicería nº 64 - 23660 Alcaudete (Jaén)
Tel. 953 56 00 00 ext. 201 / 203
E-mail: turismo@alcaudete.es



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ESTHER MANUELA DEL VISO GARRIDO	Secretaría Accidental	21/02/2024 09:11
YOLANDA CABALLERO ACEITUNO (AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE)	Alcaldesa	21/02/2024 11:33

DECRETO

2024 - 208

LIBRO

21/02/2024

Libro de Resoluciones y Decretos



0006737582615146600768376020904e

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://psta.alcaudete.es/validacionDoc/?entidad=23003>



CONVOCATORIA Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES
POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

reproducirse en vertical y con un tamaño **50 cm. de ancho x 70 cm de alto**. En la parte inferior, es **obligatorio** que los autores preserven un espacio adecuado para incluir los logotipos de las entidades patrocinadoras de **15 cm** (sujeto a las modificaciones que nos vengan impuestas por promoción).

El Ayuntamiento de Alcaudete se reserva el derecho de colocar los logos, tipografías, marcas o similares, que procedan o considere convenientes para la publicidad y promoción de la cartelería y **que no figuren inicialmente en estas bases, así como su manipulación para adecuarlo en los diferentes soportes publicitarios**. Se hace obligatorio que el cartel que resulte ganador, su autor o autora envíe de igual forma las distintas capas y elementos que forman el diseño (si fuese digital), o permita la extracción de los elementos artísticos que compongan la obra, para adecuarlos a todos los formatos publicitarios que el Ayuntamiento de Alcaudete considere oportunos. Todos los trabajos presentados que incumplan estas medidas quedarán descalificados.

6.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

1. Carteles enviados por correo postal: Los trabajos serán presentados bajo **lema y sin firma del autor/a**. La propuesta se presentará en un sobre cerrado, señalando exclusivamente en su exterior: **“CONCURSO CARTEL XIX FIESTAS CALATRAVAS 2024”** y el lema elegido. Si un mismo autor presenta dos obras, cada una de ellas deberá ir en sobres independientes con las pautas anteriores. **Dentro del sobre anteriormente mencionado, se incluirá:** El soporte digital identificado con el lema elegido y un segundo sobre cerrado y con el lema en el exterior que contenga la identificación del concursante según *Anexo* a las presentes bases, y **fotocopia del DNI. LOS ANEXOS**

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE
Turismo y Patrimonio
Calle Carnicería nº 64 - 23660 Alcaudete (Jaén)
Tel. 953 56 00 00 ext. 201 / 203
E-mail: turismo@alcaudete.es



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ESTHER MANUELA DEL VISO GARRIDO	Secretaría Accidental	21/02/2024 09:11
YOLANDA CABALLERO ACEITUNO (AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE)	Alcaldesa	21/02/2024 11:33

DECRETO

2024 - 208

LIBRO

21/02/2024

Libro de Resoluciones y Decretos



006737582615146600768376020904e

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://psr.alcaudete.es/validacionDoc/?entidad=23003>



CONVOCATORIA Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES
POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

OFICIALES SON OBLIGATORIOS, no permitiéndose que se entreguen los datos en otro formato que no sea el del anexo que proporcionan las presentes bases. Si los datos se entregan incompletos o incumpliendo dicha norma, las obras presentadas quedarán automáticamente descalificadas.

La entrega de los trabajos por correo postal se deberá hacer mediante procedimiento administrativo exclusivamente. Se evitará que en el paquete aparezcan datos que identifiquen a los concursantes. No obstante, una vez que tenga registro de entrada con el lema y para que no se rompa el anonimato de las propuestas, se hará desaparecer toda referencia al remitente que pudiera haber en los envoltorios de los paquetes o en los albaranes de envío.

2. Carteles enviados por correo electrónico: se enviarán en formato digital dos archivos independientes:
- 1. uno será el diseño del cartel nombrado como “Cartel + lema elegido”;
 - 2. y el otro archivo adjuntado contendrá: la declaración responsable y la identificación del participante, para lo cual deberá rellenar debidamente los anexos a las presentes bases y escanearlos junto a su DNI en formato pdf. Este archivo se denominará “Documento datos”. **Resulta de aplicación lo explicado en el punto anterior sobre la obligatoriedad de los ANEXOS OFICIALES.**

El asunto del correo electrónico será: **“Concurso Cartel XIX Fiestas Calatravas 2024”)** y **no se aceptará ningún otro.** Se enviarán tantos correos electrónicos como obras presente el autor, es decir, si decide presentar dos obras, cada una de ellas deberá enviarse en un correo electrónico independiente. **El envío**

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE
Turismo y Patrimonio
Calle Carnicería nº 64 - 23660 Alcaudete (Jaén)
Tel. 953 56 00 00 ext. 201 / 203
E-mail: turismo@alcaudete.es



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ESTHER MANUELA DEL VISO GARRIDO	Secretaría Accidental	21/02/2024 09:11
YOLANDA CABALLERO ACEITUNO (AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE)	Alcaldesa	21/02/2024 11:33

DECRETO

2024 - 208

LIBRO

21/02/2024

Libro de Resoluciones y Decretos



0006737582615146600768376020904e

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://psta.alcaudete.es/validacionDoc/?entidad=23003>



CONVOCATORIA Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES
POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

mediante correo electrónico se realizará a la siguiente dirección:
fiestascalatravas@alcaudete.es , exclusivamente.

No se aceptará ninguna obra que se presente en otro correo electrónico distinto al obligatorio en las presentes bases.

El plazo para la presentación de los trabajos finalizará el día 6 de mayo de 2024. Los trabajos presentados mediante correo postal certificado se presentarán o enviarán a portes pagados, al Registro del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), XVIII Fiestas Calatravas 2023. Plaza 28 de Febrero, 1. C.P. 23660, en días hábiles (excepto sábados) **de 8:00 a 14:00 horas**, donde se expedirá, en su caso, recibo acreditativo de su presentación. **Los trabajos enviados por correo electrónico tendrán como límite las 14:00h del día 6 de mayo de 2024** (no se admitirá ningún cartel posterior a esa hora y día).

7.- JURADO Y VOTACIÓN.

El Ayuntamiento de Alcaudete nombrará un **Jurado técnico profesional** que se hará público en el momento de su constitución y que procederá a comprobar que las obras presentadas cumplen las presentes bases, pronunciándose sobre su admisión o exclusión. El Jurado, podrá realizar una selección previa de los carteles admitidos a concurso si considera que alguno no reúne **calidad gráfica o plástica, eficacia anunciadora o informativa o sus condiciones de reproducción.**

La decisión del Jurado se hará pública, junto con los nombres de las personas que lo compongan y los resultados de las votaciones, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, sin perjuicio de la correspondiente notificación al ganador del concurso y publicación en la Web del ayuntamiento del nombre de este.

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE
Turismo y Patrimonio
Calle Carnicería nº 64 - 23660 Alcaudete (Jaén)
Tel. 953 56 00 00 ext. 201 / 203
E-mail: turismo@alcaudete.es



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ESTHER MANUELA DEL VISO GARRIDO	Secretaría Accidental	21/02/2024 09:11
YOLANDA CABALLERO ACEITUNO (AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE)	Alcaldesa	21/02/2024 11:33

DECRETO

2024 - 208

LIBRO

21/02/2024

Libro de Resoluciones y Decretos



0006737582615146600768376020904e

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://psr.alcaudete.es/validacionDoc/?entidad=23003>



CONVOCATORIA Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES
POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Si el cartel que resulte ganador no se ha realizado por medios informáticos, se le solicitará al autor que en un plazo de 7 días remita al ayuntamiento a portes pagados el original. De no hacerlo en este plazo será excluido y se dará como ganador el cartel que haya quedado en segundo lugar, y así consecutivamente.

El plazo de resolución y notificación será de **15 días hábiles a partir de la finalización del periodo de VALORACIÓN**. El fallo del jurado será inapelable y podrá asimismo declarar el concurso desierto si se cree que no habido suficiente nivel.

Los carteles admitidos al concurso se podrán ver en la página Web del ayuntamiento: <http://www.alcaudete.es/>

8.- TRABAJOS NO PREMIADOS.

Los trabajos no premiados podrán ser recogidos o reclamados a portes debidos previa solicitud de sus autores, dentro de los 15 días siguientes a la publicación del fallo del jurado. La organización no se hace responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir las obras presentadas al concurso. Si en el plazo indicado no se hubieran retirado, se entenderá que sus autores renuncian a su propiedad a favor del Ayuntamiento de Alcaudete, quien podrá destruirlos o darles el destino que considere más conveniente u oportuno, que podrá incluir su edición o impresión por parte de este Ayuntamiento.

9.- PUBLICIDAD.

La convocatoria y sus bases se publicarán en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y en su página Web y/o en cualquier medio que se estime favorable. Los sucesivos anuncios se publicarán preceptivamente en el Tablón de

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE
Turismo y Patrimonio
Calle Carnicería nº 64 - 23660 Alcaudete (Jaén)
Tel. 953 56 00 00 ext. 201 / 203
E-mail: turismo@alcaudete.es



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ESTHER MANUELA DEL VISO GARRIDO	Secretaria Accidental	21/02/2024 09:11
YOLANDA CABALLERO ACEITUNO (AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE)	Alcaldesa	21/02/2024 11:33

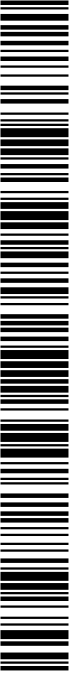
DECRETO

2024 - 208

LIBRO

21/02/2024

Libro de Resoluciones y Decretos



006737582615146600768376020904e

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://psta.alcaudete.es/validacionDoc/?entidad=23003>



CONVOCATORIA Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES
POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Anuncios del Ayuntamiento de Alcaudete; y, en los medios que el Ayuntamiento tenga a su alcance y considere convenientes, sin estar obligado a ello.

10.- NORMAS FINALES.

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación. El jurado resolverá en todo lo no previsto en estas Bases.

Para cualquier duda o aclaración, dirigirse al Área de Turismo por correo electrónico: fiestascalatravas@alcaudete.es o por teléfono al 647 336 090.

Consentimiento y protección de datos

Los datos de los participantes y de los ganadores y, en su caso, de los beneficiarios del premio se tratarán conforme a las disposiciones de la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*.

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE
Turismo y Patrimonio
Calle Carnicería nº 64 - 23660 Alcaudete (Jaén)
Tel. 953 56 00 00 ext. 201 / 203
E-mail: turismo@alcaudete.es



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ESTHER MANUELA DEL VISO GARRIDO	Secretaría Accidental	21/02/2024 09:11
YOLANDA CABALLERO ACEITUNO (AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE)	Alcaldesa	21/02/2024 11:33

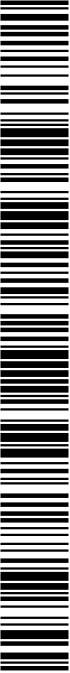
DECRETO

2024 - 208

LIBRO

21/02/2024

Libro de Resoluciones y Decretos



0006737582615146600768376020904e

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://psr.alcaudete.es/validacionDoc/?entidad=23003>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ALCAUDETE

CONVOCATORIA Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES
POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

ANEXOS OBLIGATORIO AUTORRELLENABLE

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO CARTEL XIX FIESTAS
CALATRAVAS 2024

DATOS DEL CONCURSANTE

DNI: _____

Nombre: _____

Apellidos: _____

Domicilio: _____

Población: CP: _____

Provincia: _____

Teléfonos - Móvil: _____

Correo electrónico: _____

Lema: _____

Firma: _____

FECHA:



AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE
Turismo y Patrimonio
Calle Carnicería nº 64 - 23660 Alcaudete (Jaén)
Tel. 953 56 00 00 (ext. 202 / 203) Fax: 953 70 87 90
E-mail: turismo@alcaudete.es / patrimonio@alcaudete.es

Más información sobre el Ayuntamiento de Alcaudete en: www.alcaudete.es

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ESTHER MANUELA DEL VISO GARRIDO	Secretaría Accidental	21/02/2024 09:11
YOLANDA CABALLERO ACEITUNO (AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE)	Alcaldesa	21/02/2024 11:33



CONVOCATORIA Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES
POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

A cumplimentar si usted es menor de edad:

CONCURSO CARTEL XIX FIESTAS CALATRAVAS 2024

AUTORIZACIÓN DEL PADRE, MADRE O TUTOR Y DECLARACIÓN
RESPONSABLE.

D./D^a mayor de edad,

con D.N.I, nº domiciliado en

Ciudad: CP: Provincia:

, autorizo como padre/madre o tutor de:

y autor del cartel con

el lema: a participar en

el **Concurso del Cartel de las XIX Fiestas Calatravas 2024** y declaro que el cartel presentado es original e inédito y/o que tiene autorización del autor para la utilización de cualquier elemento gráfico que haya sido publicado en cualquier medio y de que el concursante se responsabiliza totalmente de que no existen derechos de terceros en las obras presentadas, así como que renuncian a toda reclamación por derechos de imagen. Que cedo al Ayuntamiento de Alcaudete la propiedad, y en exclusiva, todos los derechos de propiedad intelectual inherentes al cartel premiado y de los distintos elementos que lo conforman, juntos o por separado, así como su manipulación para adecuarlo en los diferentes soportes publicitarios.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente declaración en

, a de de dos mil

veinticuatro.

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE
Turismo y Patrimonio
Calle Carnicería nº 64 - 23660 Alcaudete (Jaén)
Tel. 953 56 00 00 (ext. 202 / 203) Fax: 953 70 87 90
E-mail: turismo@alcaudete.es / patrimonio@alcaudete.es

Más información sobre el Ayuntamiento de Alcaudete en: www.alcaudete.es


0006737582615146600768376020904e

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://psti.alcaudete.es/validacionDoc/?entidad=23003>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ESTHER MANUELA DEL VISO GARRIDO	Secretaría Accidental	21/02/2024 09:11
YOLANDA CABALLERO ACEITUNO (AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE)	Alcaldesa	21/02/2024 11:33



CONVOCATORIA Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES
POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Firma:



ANEXO OBLIGATORIO AUTORRELLENABLE

CONCURSO CARTEL XIX FIESTAS CALATRAVAS 2024

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a mayor de edad,
con D.N.I, nº domiciliado en
Ciudad: CP: Provincia:
 y autor del cartel con el lema:

Declaro que el cartel presentado es original e inédito y/o que tiene autorización del autor para la utilización de cualquier elemento gráfico que haya sido publicado en cualquier medio y de que el concursante se responsabiliza totalmente de que no existen derechos de terceros en las obras presentadas, así como que renuncian a toda reclamación por derechos de imagen.

Que cedo al Ayuntamiento de Alcaudete la propiedad, y en exclusiva, todos los derechos de propiedad intelectual inherentes al cartel premiado y de los distintos elementos que lo conforman, juntos o por separado, así como su manipulación para adecuarlo en los diferentes soportes publicitarios.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente declaración en a de
de dos mil veinticuatro.

Firma:



AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE
Turismo y Patrimonio
Calle Carnicería nº 64 - 23660 Alcaudete (Jaén)
Tel. 953 56 00 00 (ext. 202 / 203) Fax: 953 70 87 90
E-mail: turismo@alcaudete.es / patrimonio@alcaudete.es

Más información sobre el Ayuntamiento de Alcaudete en: www.alcaudete.es



Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://psti.alcaudete.es/validacionDoc/?entidad=23003>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ESTHER MANUELA DEL VISO GARRIDO	Secretaría Accidental	21/02/2024 09:11
YOLANDA CABALLERO ACEITUNO (AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE)	Alcaldesa	21/02/2024 11:33